



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8102

Expediente N° 91-39.610/2018 Preexistente.-
Sancionada el 28/08/2018. Promulgada el 25/09/2018.
Publicada en el Boletín Oficial N° 20.353, del 28 de setiembre de 2018.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

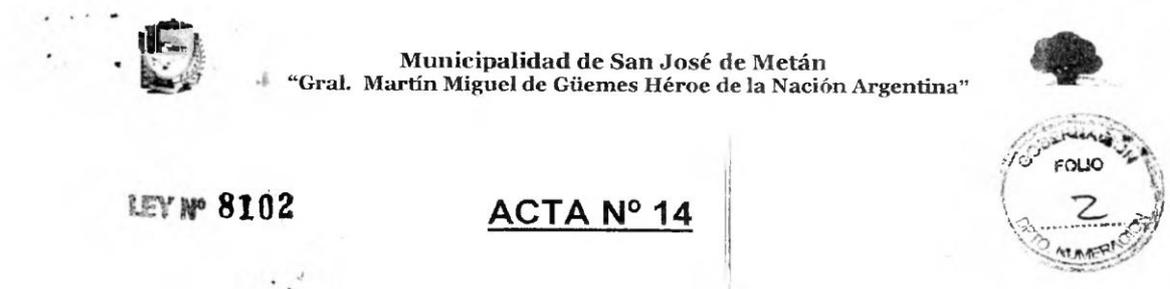
Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio San José de Metán, que como Anexo forma parte de la presente Ley y en el marco del Decreto N° 2.042/16.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7.940.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ANEXO



En la localidad de San José de Metán, Departamento Metán a los 16 días del mes de Julio de 2018, en el recinto de la Municipalidad de San José de Metán , sito en calle 25 de Mayo N° 219, se reúnen en el marco dispuesto por la Ley N° 7931/16 los miembros de la Comisión Departamental respectiva, el Sr. Intendente Esc. Luis Fernando Romeri y los Sres. Legisladores por el Departamento Metán: Senador Roberto Enrique Gramaglia, Diputado Sebastian Otero, Diputado Daniel D'Auria y Diputada Dra. Gladys Moisés, por una parte a definir el destino de los fondos de la ley mencionada anteriormente.

Luego de una exposición realizada por los participantes y de un intercambio de ideas, como así también la visita a distintos puntos de la ciudad, las partes acuerdan destinar el saldo del dinero otorgado al Municipio por Ley N° 7931/16 como parte de pago por la compra de una MOTONIVELADORA, para ser afectada al mantenimiento y reparación de calles de nuestra ciudad entre otras tareas.-



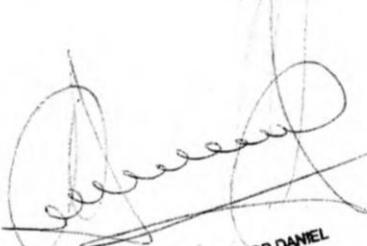
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión y para constancia de la misma, firman al pie los señores participantes.-


ROBERTO E. GRAMAGLIA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. METÁN - SALTA

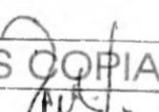

ANTONIO SEBASTIÁN OTERO
DIPUTADO PROVINCIAL
DEPARTAMENTO METÁN


LUIS FERNANDO ROMERI
INTENDENTE
Municipalidad de S. J. de Metán


DANIEL HECTOR DANIEL
DIPUTADO PROVINCIAL


CÁMARA DE SENADORES
SALTA


CÁMARA DE DIPUTADOS
SALTA


ES COPIA

RINA RODRÍGUEZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Dr. Manuel S. Godoy – Dr. Pedro Mellado – Jorge Pablo Soto – Dr. López Mirau.

SALTA, 25 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1103

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-39.610/2018 Preexistente.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **8102**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós